

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 14 DE JULIO DE 1853.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

LOS SANTOS LUGARES.

ARTÍCULO IV Y ÚLTIMO.

Vamos á terminar esta tarea, digna de un cuadro mas vasto que el que pueden ofrecerle las columnas de un periódico, con el análisis y extracto de dos importantes documentos, en los que hallarán nuestros lectores mas de una solemne confirmacion de los asertos contenidos en nuestros precedentes artículos.

El primero es un breve del Papa Clemente VI, dirigido al general y al ministro de la Tierra Santa de la órden de los frailes menores, fecha en Aviñon á 11 de diciembre de 1342.

Empieza este memorable documento recordando en los términos mas encarecidos el eminente servicio hecho á la cristiandad por los ilustres Roberto y Sancha, reyes de Sicilia, obteniendo del Soldan de Babilonia á fuerza de grandes gastos y graves trabajos, que los religiosos franciscanos pudiesen residir de continuo dentro de la iglesia del Sepulcro, y celebrar allí solemnemente las misas y demas oficios divinos, concediendo ademas el dicho Soldan á los mismos soberanos el cenáculo de Nuestro Señor, y la capilla donde descendió el Espíritu Santo sobre los apóstoles, juntamente con otra capilla en que Jesu-Cristo se apareció despues de resucitado á los apóstoles, estando presente Santo Tomas. El Sumo Pontífice reconoce y declara que la ilustre española doña Sancha edificó un lugar en el Monte Sion, en el mismo sitio en que están el cenáculo y la sobredicha capilla, donde es su intencion tener continuamente, á su costa, doce religiosos, para servir en el sagrado ministerio, tanto en el Sepulcro como en los otros Santos Lugares. En atencion á estas consideraciones y á las súplicas de aquella piadosa señora, el Papa concede al general de la órden y al ministro de la misma, residente en Jerusalem, las facultades necesarias para nombrar los religiosos que habian de componer aquella comunidad, previos los informes y demas diligencias que en dicho breve se prescriben. Puede considerarse este documento como la piedra angular de los derechos de las naciones cristianas en Tierra Santa; porque no debe perderse de vista que la comunidad de los frailes españoles ha sido la guardia permanente del Santo Sepulcro, y de las otras localidades santificadas por la muerte y pasion del Redentor del mundo; que en ellos han encontrado, por espacio de ocho siglos, peregrinos, viajeros y penitentes, la mas generosa hospitalidad, y toda clase de socorros espirituales y temporales, y que en medio de todas las vicisitudes que han pasado por aquel terreno, teatro tantas veces de los sucesos mas graves y de las mas estrañas transformaciones, jamas aquellos fieles servidores de la causa mas santa, han abandonado el sagra-

do depósito que habia puesto en sus manos la magnánima princesa española, cuyo nombre merece estar esculpido con letras de oro en los anales del cristianismo. ¡Cuántas veces no han tenido que arrostrar las amenazas y las persecuciones violentas de los turcos, desarmando su furor á fuerza de dinero, de abnegacion y de constancia! ¡Cuántas veces no han tenido que oponer á las astucias y al influjo de los intrigantes y poderosos armenios, la inflexibilidad y la constancia que solo pueden emanar del mas ardiente celo religioso!

El otro documento á que hemos aludido es la real cédula de 17 de diciembre de 1752, en que el rey Carlos III, conformándose con el dictamen del Consejo y Cámara de Castilla, declaró de su real y efectivo patronato la obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem, sus conventos é iglesias, estableciendo varias reglas para su gobierno temporal y buena cuenta y razon de sus efectos y limosnas. Hácese mención en este documento del breve que ya hemos citado; y de los hechos contenidos en él, relativos á la fundacion de la reina doña Sancha; de los derechos que, reunidos en la corona de España, habian tenido continuado ejercicio y posesion; de las reales cédulas espeditas por el rey Felipe IV, con motivo de haberse introducido la congregacion de *Propaganda fide* en el nombramiento de ministros de Tierra Santa, lo que dió lugar á que los embajadores de España en Roma representasen á los Sumos Pontífices Urbano VIII, Inocencio X y Alejandro III, las razones que obligaban al rey á desear y procurar que no se hiciese novedad en aquel asunto, y que las elecciones de los religiosos destinados para aquellos Santos Lugares se ejecutasen por el ministro general de la órden de San Francisco, á requisicion y con el beneplácito de los reyes de España. No omite la cédula mencionar que esta solicitud la promovía S. M. por el patronato que tenia de los Santos Lugares, y por el derecho de sus antecesores al reino de Jerusalem.

No parece que fueron atendidas con la escrupulosidad que debia aguardarse de tan justas reclamaciones los derechos de la corona de Aragon, refundidos en la de Castilla, pues vemos que en 7 de enero de 1740 se espidió otro breve, por la Santidad de Benedicto XIV, á representacion del ministro general de la órden de San Francisco, y con acuerdo de la congregacion de *propaganda fide*, en que se insertaban y aprobaban los estatutos hechos en el capítulo general de la órden, estableciendo reglas para el gobierno de los conventos de los Santos Lugares, sus elecciones y economías. En esta serie de disposiciones habia una en que se mandaba que el guardian de Monte Sion fuese elegido en el capítulo general y que su confirmacion emanase de la referida congregacion, y todo esto sin hacer mención, dice la cédula, del patronato de mi corona, ni de las facultades que por él tengo en esta obra pia. De estas circunstancias, y de haberse detenido

en Roma los caudales que pasaban de España á Palestina, invirtiendo parte de ellos en la mision del Cairo, y otros fines piadosos, pero que no eran los mismos á que aquellas sumas estaban destinadas, inferia S. M. juzgando piadosamente y con todo el respeto debido á la autoridad suprema de la Iglesia, que en Roma se habian echado en olvido las regalías de la corona de España, regalías que no podian prescribir con el trascurso del tiempo.

No son de este lugar las disposiciones gubernativas y económicas que contiene la cédula para el manejo y administracion de los fondos remitidos de España por la piedad y devocion de los monarcas y de sus súbditos, y destinados á la conservacion de los Santos Lugares, manutencion de sus ministros, y gastos del culto divino. Solo hemos extractado de aquel documento lo necesario para confirmar los asertos que nos hemos propuesto defender, y que pueden reducirse á estas proposiciones.

1ª Que el patronato de los Santos Lugares de Jerusalem, adquiridos por fundacion y dotacion de las iglesias y conventos á favor de los reyes de Sicilia D. Roberto y Dª Sancha, ha pasado sin interrupcion de hecho y de derecho, desde D. Pedro IV, rey de Aragon, sucesor inmediato de aquellos monarcas, hasta la reina nuestro Sra. Dª Isabel II.

2ª Que, disputado este derecho á principios del siglo XV, pretendiendo desposeer á los padres de Tierra Santa de la custodia de los Santos Lugares, ventilado el negocio en juicio contradictorio, y exhibidos por ambas partes razones y documentos, se falló en pró de la órden seráfica; de la fundacion establecida allí por los referidos monarcas y del patronato que por su medio y por bulas pontificias habian adquirido.

No nos cumple examinar la conducta observada por los gobiernos que se han sucedido en esta nacion desde la fecha de la mencionada real cédula; sabemos el influjo que han debido ejercer en todos los ramos de gobierno los deplorables acontecimientos que desde principios del siglo nos han agitado. Mas ya era tiempo de reanudar el hilo de aquellas respetables tradiciones, y de que se fijasen de nuevo nuestras miradas y se reanimase nuestro celo en favor de aquel glorioso apéndice de las prerogativas del trono de España. Reservada estaba tan magnánima empresa á la augusta persona que en el dia lo ocupa, y reservado estaba al gabinete Lerundi el honor de cooperar á tan noble designio, haciendo que el nombre de España figure dignamente en la gran contienda que hoy atrae las miradas de todo el mundo cristiano.

Noticias nacionales.

Valencia 1º de julio.

Como verán nuestros lectores por la carta que á continuacion trascribimos, nuestro corres-

ALCANCE.

El vapor de guerra Piles, que fondeó ayer tarde en este puerto, procedente del de Barcelona, con la correspondencia, ha traído periódicos de la corte que alcanzan al 8 del actual. Tomamos de ellos las siguientes

Noticias nacionales.

MADRID 8 DE JULIO.

BOLSA DE MADRID DEL 7 DE JULIO.

Títulos del 3 por 100 consolidado	42 1/2
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	23
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á	20
Deuda amortizable de 1ª clase	10 5/8
Dicha de 2ª clase	5 1/4
Acciones de San Fernando á	105 1/2
Material del Tesoro preferente	56
Id. no preferente	46
Ferrocarril	80 p.
Seguros generales	5 ps. p.
Acciones de diligencias generales	20 p.
Cabrillas	101 d.

Ayer se vió en el tribunal de Imprenta la denuncia entablada contra el *Diario Español*, cuyo artículo fué declarado *no culpable*, recayendo por lo tanto la correspondiente absolucion.

= Leemos en *La Epoca* de anoche:

«Definitivamente el Consejo Real ha terminado ayer su obra sobre los expedientes de caminos de hierro. Redactadas entre hoy y mañana las necesarias comunicaciones, pasarán á fines de semana á poder del gobierno los ocho informes que le faltaban por recibir. En la semana próxima, la comision del ministerio de Fomento, podrá dar terminados sus trabajos, y del 15 al 20 tomar una resolucioin general el Consejo de ministros.»

= Dice hoy la *Espana*:

«Sabemos que ademas de los varios socorros que anteriormente han dado SS. AA. RR. los Serms. Sres. infantas duques de Montpensier para los pobres de Galicia, han remitido últimamente al Sr. arzobispo de Santiago, para el mismo objeto, la cantidad de 4,000 rs. vu.

= Escriben de Leon con fecha 1º de julio.

A pesar del gran movimiento de la feria que aqui se celebra y la circunstancia de la quinta, nada de particular tengo que comunicar á vds. á no ser la calamidad que se nos ha venido encima con la fiebre tifoidea que se ha desarrollado en esta. Muere bastante gente, y los médicos no bastan para asistir á tanto enfermo.

= Leemos en el *Comercio* de Cádiz del 5:

«Sentimos decir que, segun nuestras noticias, el gobierno ha mandado disolver la division naval del Mediterráneo. La corbeta *Colon*, el bergantin *Volador* y el vapor *Francisco de Asis* vienen á Cartagena; la *Villa de Bilbao* y el *Patricio* á Cádiz, y el vapor *Leon* quedará en Barcelona. El gefe de la division debe de pasar á Madrid para recibir órdenes del gobierno. Es probable que la disolucion de la escuadrilla haya sido una medida exigida por la necesidad que se ha impuesto el señor ministro de marina de ejecutar las obras para la ampliacion del dique grande del Ferrol sin aumentar las cifras del presupuesto, lo cual bien se comprende que no puede hacerse sino economizando en las sumas

ponsal de Gandía nos habla, entre otras cosas, del *oidium Tuckeri* que en aquel pais ha vuelto á desarrollarse en las vides, y amenaza causar la ruina de algunos pueblos que fundan en esta cosecha todas sus esperanzas. Urge, pues, sobremanera adoptar las mas eficaces medidas, á fin de evitar en lo posible los efectos de tan funesta enfermedad, y confiamos para ello en el celo de las autoridades y de las corporaciones facultativas.

Dice así la carta:

«Ayer noche se introdujeron cuatro hombres en la casa de don Pedro Culla, hacendado de esta ciudad, y se ocultaron en el establo con el objeto de esperar á que aquel y toda la familia se entregaran al sueño, para ejecutar á mansalva y con seguridad completa el robo que sin duda intentaban; pero afortunadamente quiso su mala estrella que sobre las nueve y media entrara una de las criadas en el punto en que aquellos se hallaban ocultos, la que tan pronto como los vió, léjos de aturdirse, se abalanzó á uno de ellos, agarrándole por el cuello, y que, segun ella decia despues, le hubiera ahogado á no haber tenido que desasirse por los golpes que le daban con un cuchillo, causándole algunos cortes en la cara; pero sus voces pusieron en alarma á los de dentro y en especial á la otra criada, que tan luego se apercebíó de lo que era se encerró dentro de una sala baja, y desde una reja que daba á la calle pidió auxilio á los vecinos, siendo uno de los primeros que acudieron el señor juez de primera instancia, que casualmente se encontraba de tertulia en una casa inmediata; mas desgraciadamente cuando este y los vecinos fueron los pájaros habian volado por el huerto, saltando la muralla por el mismo punto que, al parecer, entraron.

Segun noticias que me han dado vuelve á aparecer la enfermedad en las viñas, y amenaza ser tan intensa y general como el año pasado, y queda destruido tambien por este año uno de los mas ricos productos del pais; y si se estiende á la marina será una calamidad de mas funestas consecuencias que la que actualmente affige á la pobre Galicia, por no tener aquellos pueblos otros medios de subsistencia que el producto de los viñedos.»

(D. M. de V.)

Idem 2.

Hé aquí lo que nos dice nuestro corresponsal de Ayora:

«En la noche de ayer 27, en la villa de Zorra, una hora escasa de esta poblacion, fué asesinada de un golpe de almarada una vecina de dicha villa; su marido y otro que, segun la voz pública, tenia relaciones con ella, se hallan presos; el juzgado se constituyó en el sitio de la desgracia, y segun su celo pronto será castigado un delito que tanto afecta á la sociedad.»

(D. M. de V.)

Villanueva y Geltrú 2 de julio.

Plaga.—Ha aparecido y se va desarrollando en nuestros viñedos una enfermedad que les causa estragos de consideracion. Ataca principalmente los racimitos en flor; secando y como abrasándoles paulatinamente en toda su estension, hasta dar con todos ellos en tierra, pulverizados. En las inmediaciones de la marina es donde mas particularmente se observa, en términos de haber viñas de mas de tres jornales donde sus propietarios cuentan no recoger ni doce cargas de vino.

(D. de V. y G.)

aplicadas á otros servicios. El de la escuadrilla sin embargo, era de mucha utilidad y debe lamentarse que se prive de tan buena escuela á los jóvenes oficiales y guardias marinas de nuestra armada.»

= Segun nos escriben de Roma, la Congregacion de la Compañía de Jesus habia acordado el 25 aplazar al 2 del actual, fiesta de la Visitacion de Nuestra Señora, la eleccion de superior general.

= Leemos en *La Patrie* de Paris del dia 3:

Acabamos de saber que el general carlista Cabrera ha llegado con su familia á esta capital, viniendo de Lóndres: se ha alojado en la fonda del Rhin. Antes de ir á tomar las aguas á Italia permanecerá aqui unos dias.

= De la *Espana* del 7 copiamos lo siguiente:

Ayer á las ocho y cuarto de la mañana llegó la corte al Real sitio de San Ildefonso, despues de haber asistido el dia anterior á la ceremonia de la entrada en la iglesia del Escorial de S. A. Real la princesa de Asturias. Todos los señores ministros habian acompañado en el viaje del Escorial á la Granja á S. M.

La cuestion de límites con Francia por la parte de Navarra, ha dado lugar en el presente verano á los mismos conflictos que en los anteriores. Las autoridades superiores de aquella provincia se han visto en la necesidad de adoptar medidas extraordinarias para hacer respetar los derechos de España, y, segun nos escriben de Pamplona, parece que se ha logrado hacer un acuerdo en que sin menoscabo nuestro se eviten por de pronto los desagradables inconvenientes que hubiera podido producir un obstinado empeño por ambas partes. Las tropas, así españolas como francesas, que se habian situado en la frontera, tenian órden de retirarse á sus antiguos acantonamientos.

= Dícese que dentro de algunos dias debe llegar á Madrid, procedente de un pueblo del Mediodia, un gigante, cuya estatura es mucho mas elevada que la de ninguno de los que han visitado la corte.

= El calor de ayer (6) ha sido extraordinario, sofocante. El termómetro Reaumur señalaba á las tres de la tarde mas de 34 grados.—El mismo dia murió de repente, ahogado por el calor, el capataz de los segadores que se hallau trabajando en la montaña del Príncipe Pio.

= De Olot escriben lo siguiente al *Correo de Barcelona* con fecha 24 de junio: «Hoy entre dos y tres de la mañana, se ha visto una luz atmosférica, la que ha dejado en su curso una raya de fuego que se conservó hasta que despidió un estrepitoso trueno que duró algunos segundos. El cielo era hermoso, y ninguna nube se descubria en sus órbitas. Esta especialidad fué la causa recibiesen un buen susto algunos sugetos que se habian levantado muy temprano, al verse cubiertos de aquel resplandor inesperado, seguido del fuerte estampido: al primer ímpetu creyéronse era un rayo y su vista tan pronta como él, quiso investigar de dónde venia la tempestad; mas, ¡cuán grande fué su temor al descubrir sobre su cabeza una masa de fuego con su larga cola, acompañada del horroroso trueno que iba á perderse en los confines del cielo y de la tierra! Hacia pocos dias habian oido en la reunion, á uno que se le antojó decir, habia leído en un periódico frances, que M. Arago anunciaba la caída de un cometa en el Mediterráneo: de pronto no pensaron mas que invocar á Dios y dicen ellos, no fué mas que de corazon, porque murió la voz en sus gargantas faltadas de aliento.»

Noticias extranjeras.

Al emperador de Rusia se le espera de un momento á otro en Varsovia. El 22 de junio fué de gran uniforme y rodeado de su estado mayor á la iglesia de San Isaac. Llevaba en el pecho la gran cruz griega, que es uno de los distintivos del gefe de aquella religion.

= A un periódico ministerial de Paris escriben de Viena que la mision del conde Giulay, cerca del emperador de Rusia, ha sido acordada con el beneplácito de este. Esta mision coincide con la salida de Berlin de un enviado prusiano encargado de tratar en el mismo sentido que el conde Giulay, es decir, en el sentido de la moderacion.»

Ademas, leemos lo siguiente en un parte telegráfico de Viena del día 1º del actual:

«El general conde Giulay salió ayer de aquí para San Petersburgo, encargado de una mision especial relativa á los asuntos de Oriente.»

Decíase en Viena, no sabemos con qué fundamento, que ese habia escalonado en las fronteras del Sud un ejército austríaco de observacion; y que si los rusos entran en los principados danubianos, un ejército austríaco invadirá la Bosnia.»

= Avisan de Constantinopla con fecha 20 de junio que el sultan enviaba un embajador extraordinario á San Petersburgo. Se cree que el conde Giulay trabajará para que sea bien recibido.

= *El Pais, la Asamblea Nacional, el Morning-Chronicle* y el *Times* anuncian que 12,000 rusos han entrado en Jassy capital de la Moldavia. *La Patrie* dice que la ocupacion será por mucho tiempo.

= El *Monitor* de Paris desmiente la noticia de haber autorizado el gobierno á los oficiales del ejército frances para que pudiesen servir en el de Turquía.

= El rey de Baviera habrá llegado á Berlin el día 3. El de Prusia marchará á los baños de Rugen á mediados de este mes.

= Parece que la policia de Paris acaba de prender á uno de los principales autores de la conspiracion últimamente descubierta.

= El 3 se recibió en Paris un parte telegráfico, fecha en Viena, el mismo día por la mañana, anunciando que por extraordinario se habia sabido la entrada de Jassy, capital de la Moldavia, de 30,000 rusos. A pesar de la seguridad con que se da esta noticia, nosotros la consideramos por lo ménos como prematura.

Semi-oficialmente se sabe, que la orden para que el ejército de Besarabia pasase el Pruth no fué espedita de San Petersburgo hasta el 26; por consiguiente no ha podido llegar á tiempo de que el 2 se supiese ya en Viena que estaba cumplimentada. Lo que debe suponerse es, que los corresponsales de los periódicos dan como consumado un hecho que saben ha de realizarse.

Para completar la publicacion de las comunicaciones que han mediado entre Rusia y Turquía desde la llegada á Constantinopla del príncipe Menschikoff, damos cabida á continuación á la respuesta del ministro de Estado del Sultan á la última notificacion del conde de Nesselrode.

Al Escmo. Sr. conde de Nesselrode.

Sublime Puerta.—Ministerio de Estado.

Me he apresurado á poner en conocimiento de S. M. el sultan, mi augusto amo, el despacho que V. E. me ha dispensado el honor de dirigir en 19 de mayo último.

Siempre ha manifestado S. M. el sultan las mayores consideraciones hácia S. M. el emperador

de Rusia, á quien considera como aliado sincero, y como vecino bien intencionado. La Sublime Puerta, no dudando de las intenciones generosas del emperador, ha sentido profunda tristeza con la interrupcion de las relaciones, sobrevenida desgraciadamente, porque quizá no se ha comprendido bien la imposibilidad real en que se encontraba á propósito de la cuestion suscitada por el señor príncipe Menschikoff, de consignar en una obligacion diplomática los privilegios religiosos concedidos al rito griego. Sin embargo, experimenta la satisfaccion de ver que por su parte no ha contribuido de ningun modo al estado de cosas en que hoy nos encontramos.

En efecto, el gobierno otomano ha mostrado desde el principio las mejores disposiciones y ofrecido las mayores facilidades con respecto á todas las cuestiones que el señor príncipe Menschikoff tenia encargo de arreglar, segun las órdenes del emperador, y aun en una cuestion tan delicada como la de los privilegios religiosos, guiándose por sus sentimientos y no rehusando las seguridades que podian hacer desvanecer y reducir á la nada todas las dudas que hubieran podido formarse, la Puerta esperaba, sobre todo, de la reconocida sabiduría del príncipe Menschikoff, que este embajador se mostraria satisfecho del proyecto de nota que le habia sido transmitido en último lugar y que contenia todas las seguridades pedidas, á pesar de las cuales ha resultado un hecho sensible.

Es verdad que S. A. el príncipe Menschikoff ha simplificado la segunda vez, la minuta del *Sened* que habia propuesto primitivamente, y al presentar al fin un proyecto de nota, ha hecho algunas variaciones, ya en los términos, ya en la redaccion y el título del documento. Pero la idea de un compromiso se hallaba siempre en él, y como este compromiso diplomático no puede estar acorde, ni con la independendencia del gobierno otomano, ni con los derechos de su autoridad soberana, no se podia dar á los motivos de imposibilidad real, presentados sobre este punto por la Puerta, el nombre de negativa, y hacer de esto una cuestion de honor para S. M. el emperador de Rusia.

Ademas, si se queja de esta imposibilidad, atribuyéndola á un sentimiento de desconfianza, la Rusia, desentendiéndose de todas las seguridades ofrecidas de la manera mas solemne por la Sublime Puerta, y declarando que era indispensable consignarlas en una acta que tuviese fuerza de compromiso, ¿no dá mas bien una prueba patente de su falta de confianza en el gobierno otomano, y este, á su vez, no tiene derecho á quejarse de ello?

No obstante, al responder á estos dos puntos, se refiere á la alta justicia tan conocida del emperador de Rusia, así como á la alta razon y á los sentimientos eminentemente pacíficos de V. E., que todos, por otra parte, han podido reconocer y apreciar.

S. M. el sultan, por un firman imperial, revestido de su augusto *hatti-sherif*, acaba de confirmar de nuevo los privilegios, derechos é inmunidades de que disfrutaban *ab antiguo* los religiosos y las iglesias del rito griego.

La Sublime Puerta no vacilará nunca en mantener y dar las seguridades contenidas y prometidas en el proyecto de nota entregado al príncipe Menschikoff, poco ántes de su partida. El despacho recibido de parte de V. E. habla de hacer pasar las fronteras á las tropas rusas. Esta declaracion es incompatible con las seguridades de paz y benevolencia de S. M. el emperador. Es, efectivamente, tan contraria á lo que hay derecho á esperar de parte de una potencia

amiga, que la Puerta no sabe como aceptarla. Los preparativos militares y los trabajos de defensa ordenados por la Puerta, como lo ha declarado oficialmente á las potencias, no son, pues, necesarios, sino por los armamentos considerables de Rusia.

No constituyen mas que una medida puramente defensiva. El gobierno del sultan, no teniendo ninguna intencion hostil hácia Rusia, expresa el deseo de que las antiguas relaciones, que S. M. considera por otro lado como muy preciosas, y cuyas inmensas ventajas son patentes para las dos partes, sean restablecidas en su estado primitivo.

Espero que la corte de Rusia apreciará con un sentimiento de confiada consideracion las intenciones sinceras y leales de la Sublime Puerta, y tendrá en cuenta la imposibilidad real en que se encuentra de acceder á los deseos que le han sido expresados. Que esta imposibilidad sea apreciada como merece serlo, y la Sublime Puerta, puedo asegurárselo á V. E., no vacilará en encargar á un embajador extraordinario vaya á San Petersburgo para reanudar las negociaciones y buscar, de acuerdo con S. M. el emperador de Rusia, un arreglo, que al mismo tiempo que agradable á S. M., sea tal, que la Puerta pueda aceptarlo sin que se menoscaben, ya las bases de su independendencia, ya la autoridad soberana de S. M. el sultan.

V. E. puede estar seguro de que, por mi parte, ansío este resultado de todas veras, y me complazco en creer que igual deseo abriga V. E.

Suplico á V. E., etc.—Reschid.»

= El gobierno holandés ha comunicado á los Estados generales las medidas que desea ver adoptadas para responder á lo que allí, como en Inglaterra han llamado los protestantes fanáticos agresion papal.

Se concede á las diferentes comunicaciones la mas perfecta libertad, para organizarse á condicion de hacerse conocer del gobierno y de obtener su aprobacion para las medidas que lo requieran. Los eclesiásticos prestarán juramento de fidelidad al rey y á las leyes. No se establecerá ninguna nueva diócesis sin autorizacion real.

No se podrá hacer uso de hábitos sacerdotales sino en lo interior de las iglesias. Para tocar campanas se necesitará autorizacion del gobernador de la provincia.

Todas estas medidas anulan esencialmente la libertad indefinida de que en materia religiosa gozan ahora los holandeses. El reglamento destruye la ley. Es dudoso que el gobierno consiga hacer aprobar toda la série de medidas que propone; y si lo consigue será despues de haber sostenido debates borrascosos.

La Cámara de diputados de Hannover ha sido disuelta á consecuencia de haber desechado el proyecto de reforma constitucional presentado por el gobierno.

Paris 4. El 4 1/2 101; el 3 75-40; 3 por 100 español interior 41.

Londres 2. Consolidados 97 1/2; 3 por 100 español 45 3/4; diferida 22 1/2; pasiva 5 1/4.

Palma 13 de julio.

Días hace que deseábamos ocuparnos del artículo biográfico del Escmo. Sr. D. Antonio Barceló, teniente general de la armada española, que publicó en el periódico *La Revista Militar* el entendido y bizarro brigadier de marina D. Francisco de Paula Favia, el que reprodujo nuestro colega el *Balear* en su número del día 6 de los corrientes; lo habíamos pero aplazado para

adquirir nuevos datos, y explorar al propio tiempo la opinion de algunas personas entendidas sobre el patriótico y laudable pensamiento del Sr. Pavía, acerca la erección del monumento que desea se levante á la memoria del impertérrito y denodado general, cuyo nombre seria bastante á llenar de gloria á esta ciudad, cuando no contara con otros héroes mil que forman el esmalte mas brillante de la diadema que corona su escudo de armas. El *Genio de la Libertad* con el celo patrio que le distingue acogió el sublime pensamiento del Sr. Pavía, y con un artículo, tan oportuno como lleno de reflexiones convincentes, esfuerza la idea de este pundonoroso militar que con tanto acierto dice: «No hace mucho que en memoria del célebre marino frances Juan Bart, del tiempo de Luis XIV, se ha erigido en Dunquerque un monumento que recuerda á la posteridad sus brillantes hechos de armas. Justo, conveniente y hasta político seria erigir otro en el Muelle de Palma de Mallorca, que recordase las proezas de nuestro valiente Barceló; sus paisanos, los marinos todos, están interesados en esto, y hasta el orgullo nacional debe tomar su parte en la construcción de una obra que patentice la gratitud al valor del ínclito general de Marina D. Antonio Barceló.» Estas frases escritas con entusiasmo y convicción deben precisamente reanimar el amor patrio de los balears, y especialmente de aquellos que se consagran á la navegación, los que á nuestro entender deben ser los primeros en colocar la base sobre que ha de descansar la estatua del que á costa de mil sacrificios limpió el Mediterráneo de corsarios berberiscos, asegurando con ello la libertad y la fortuna de la marinería y del comercio. Estamos persuadidos que no hay mallorquin siquiera que no contribuyese gustoso á una obra tan laudable; pero falta una persona que se ponga al frente de tan noble empresa, y si la acaudillaba la Junta de Comercio, el Sr. Gobernador de la provincia, el Sr. Comandante militar de marina, ó cualquiera otra autoridad, estamos persuadidos que se lograria el efecto apetecido. Animo, pues, y manos á la obra, que así desmentirémos el título de apáticos con que nos tilda un escritor catalan en su viaje á Mallorca.

Sabemos por conducto fidedigno que nuestro ilustrimo Prelado acaba de nombrar á D. Rafael Llinas, jesuita esclaustrado, custos de la encomienda de San Antonio abad.

Hemos oido quejarse, y con razon, á varios vecinos de la bajada de Santo Domingo, y de la cuesta nueva, por la incomodidad que sufren con el polvo que levantan las caballerías y carruajes que transitan por aquel punto. Esto podia obviarse, disponiendo que todos los dias se regara el piso por los encargados de verificarlo en las inmediaciones de la Puerta del Muelle, huerto del Rey, Borne y paseo de la Princesa.

Hace tiempo que uno de nuestros cólegas se ocupó en darnos noticia del proyecto que formara el muy ilustrado Ayuntamiento de esta ciudad, de rectificar ó cambiar, si menester fuere, con nombres históricos, algunos de los que tienen varias calles de la misma, y de imponerlos á las nuevamente abiertas, que carecen de él. Esto no obstante, nada sabemos se haya adelantado sobre el asunto, que á fe bien merece la atención de nuestra municipalidad.

Hemos visto con satisfacción varias obras que se están haciendo en las carreteras de esta isla, y es necesario confesar que no se conoce su estado con el que tenían pocos años hace. No solamente hay alineacion y buen piso, sino que tambien las obras se efectúan con una solidez y con una prevision que hace inútiles los estragos de las aguas del invierno. Y como uno de los muchos ejemplares que podiamos citar, hasta referir el que hemos visto hace poco en la carretera de Valde-

mosa, donde muchos años á causa de las lluvias se destruia el trozo de camino, cerca de la *Esgleyeta*; resultando que toda la carretera era buena, y este trozo era pésimo; y ahora con la recomposicion que se está haciendo, resultará que muy difícilmente podrá estropearse á causa de dichas aguas del invierno.

Damos las gracias á nombre de los transeúntes y del público á las personas que entienden en este negocio, y seria cumplido el parabien si se acabase pronto este trozo de camino, y se desmontase en seguida la larga subida que hay cerca del predio *son Viscos*, poniéndose al nivel de la bajada que viene en seguida. Entonces podria decirse que está bien acabada dicha carretera de Valldemosa, haciéndose con esto un bien general, no solo á los transeúntes si que tambien á los muchos que cuidan de trasportar efectos desde dicha villa y de la de Deyá hasta esta capital.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES ESTADO MAYOR.—SECCION 1ª

Orden general del 13 de julio de 1853 en Palma.

Habiendo salido en el dia de ayer para Mahon el Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, queda encargado interinamente desde hoy del despacho de esta Capitanía general durante su ausencia, el Escmo. Sr. General 2º cabo.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y demas clases militares.

El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Caranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas, capitan del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, el mismo cuerpo. Hospital y provisiones el batallon de Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

REVISTA DE PERIODICOS.

Se nos ha dicho que el dia de San Cristóbal, á quien los vecinos del barrio *Calatrava* tienen por patron, y á consecuencia de la tradicion inmemorial que los curtidores observan religiosamente, poco faltó que uno de ellos se ahogara, haciendo sus abluciones de costumbre, á orillas del mar. Felizmente un pariente suyo llegó á tiempo de salvarle.

Asegúrase tambien que dias pasados un jóven de *Binisalem* queriendo ejercitarse en la natacion encontró, desgraciadamente, su fin, al fondo de un algibe. (*Genio.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN BUENAVENTURA, OBISPO Y DOCTOR.

Este santo fué una brillante antorcha y un ornamento precioso del orden de S. Francisco, por su extraordinaria devocion, por su ardiente caridad, por su eminencia en la sagrada doctrina; y es conocido por el sobrenombre de Doctor seráfico. Nació en Báguaarea de Toscana en el año 1221, de piadosos padres, llamados Juan de Fidenza y María Rittelli. En el bautismo se le dió tambien el nombre de Juan, pero tomó el de Buenaventura con motivo de haber sanado en su niñez de una enfermedad de la cual no se creyó pudiese salir en bien. La madre agradecida le consagró á Dios con solemne voto, y á la edad de 22 años, en el de 1243, recibió el hábito del orden citado. Pero

despues se envió á Paris á concluir sus estudios, y fué tanto lo que adelantó en las virtudes y letras, que por su mucha santidad y ciencia le eligieron por general de su orden, y por bula del Papa Sixto V, fué nombrado doctor de la Iglesia como santo Tomas de Aquino, que fueron contemporáneos. Renunció por humildad el arzobispado Eboracense de Inglaterra; el Papa Gregorio X se sirvió de él para el concilio general que mandó juntar en Leon de Francia, creándole cardenal y obispo de Albano. Fué devotísimo de la Reina de los Angeles, como lo manifiestan sus escritos llenos de dulzura y divino amor, en cuyas alabanzas escribió artificiosamente el Salterio, que contiene ciento y cincuenta salmos, á imitacion del que compuso el gran profeta David. Tambien procuró encender su amor en los ánimos de los fieles; y así solicitó la saludasen con la oracion del ángel, cuando despues de completas oyeseñ tañer la campana. É hizo Dios muchos y muy grandes milagros por los merecimientos de su siervo; colocándole por fin en su gloria á los 14 de julio de 1274.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves en la iglesia de San Francisco de Asis se celebra la festividad del seráfico doctor San Buenaventura, cantándose á las diez nona y misa mayor con sermón que dirá D. Pedro María Colom Pro., cura párroco de Marratxí.

Mañana juéves á las once y media de la misma salida para Barcelona el vapor-correo *El Barcelonés*.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 14 DE JULIO.

Saló el sol á las 4 horas y 39 minutos.

Pónese á las 7 y 21

Saló la luna á las 12 y 50 id. de la mañana

Pónese á las 12 y 9 id. de la noche.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, ó el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 hs. 5 m.

AVISOS

Los miércoles y sábados de cada semana saldrá desde Valldemosa, para esta capital, por la mañana, y regresará á dicha villa por la tarde, un carro con asientos bastante bien arreglado.

Tambien se dará comida, ó se cuidará de guisar á las personas que lo soliciten en una casa de dicha villa.

En el meson de la Herrería alta, denominado *d'En Ruch*, de esta capital, y en *can Barbut* de dicha villa darán razon.

— La persona que quiera adquirir un censo de 60 á 70 libras hipotecado sobre muy buena finca dentro la presente ciudad, en esta imprenta la enterarán con quien debe ajustarse.

EFEKTOS DE CHINA

POR MAYOR Y MENOR.

Acaba de llegar á esta capital un representante de la compañía de Filipinas con un surtido completo de efectos, como son:

Pañuelos crespon bordados, de 5, 7 y 9 palmos. Id. lisos muy superiores (clase desconocida en esta isla.)

Id. adamascados, riquísimos, de nueve palmos, á 5 duros uno.

Id. nipis, lisos y bordados de mano.

Targeteros de filigrana y nacar.

Abanicos marfil, filigrana, nacar y maque.

Necesseres para caballero, y the perla y verde, muy superior.

Quien desee comprar alguno de los mencionados efectos puede pasar á la fonda de *Las tres Palomas* en la cuesta nueva de Sto. Domingo, de ocho de la mañana á siete de la tarde. Advirtiéndole que dicho representante solo permanecerá en esta hasta el miércoles próximo.